

Diplomatura en programación web full stack con React JS



Módulo 1:

Introducción a las tecnologías web

Unidad 1:

Tecnologías web





Presentación

En esta unidad se desarrollan los primeros pasos para la creación de un sitio web, entender qué es un dominio, qué datos necesitamos para poder registrarlo, cómo se delega y cómo se conecta al Hosting.





Objetivos

Que los participantes logren...

- Conocer cuales son las tecnologías que se utilizan para la realización de un sitio web.
- Entender qué es un dominio, y realizar los pasos de su registración.
- Asociar un dominio a un servicio de hosting provisto por el sitio ooowebhost.com para poder trabajar a lo largo del curso.





Bloques temáticos

- 1. HTTP.
- 2. Dominios.
- 3. Hosting.



1.HTTP

Hypertext Transfer Protocol (HTTP) (o Protocolo de Transferencia de Hipertexto en español) es un protocolo de la capa de aplicación para la transmisión de documentos hipermedia, como HTML.

Fue diseñado para la comunicación entre los navegadores y servidores web, aunque puede ser utilizado para otros propósitos también.

Sigue el clásico modelo cliente-servidor, en el que un cliente establece una conexión, realizando una petición a un servidor y espera una respuesta del mismo.

Se trata de un protocolo sin estado, lo que significa que el servidor no guarda ningún dato (estado) entre dos peticiones.

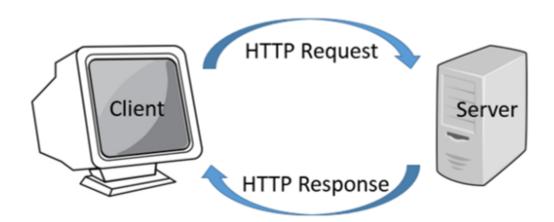


Imagen: http://innovationm.co/http-protocol/



2. Dominios

Es el nombre único e irrepetible que se le da a un sitio en Internet para que las marcas (propietarias de dichas páginas) sean identificadas de forma cómoda y sencilla por los usuarios y sus clientes.

Un dominio de internet se forma a partir de dos elementos principales. Por ejemplo, el nombre de dominio **flaviaursino.com.ar** consiste del nombre del sitio web (Flavia Ursino) y la extensión del dominio (.com.ar). Cuando una empresa (o una persona) compra un dominio web, puede especificar a qué servidor apunta el nombre de dominio.

Los registros de nombres de dominios son supervisados por una organización llamada ICANN (Corporación de Internet para Nombres y Números Asignados, por sus siglas en inglés). ICANN especifica qué extensiones de dominios están disponibles y mantiene una base de datos centralizada de dónde apuntan los dominios web.

¿Cómo funcionan los dominios?

Los dominios funcionan actuando como un atajo para llegar al servidor que aloja tu sitio web.

Sin un dominio, cualquiera que quisiera visitar tu sitio web tendría que escribir la dirección IP completa. Pero el problema es que una dirección IP es difícil de memorizar o incluir en los materiales publicitarios.

Registrar un dominio en Internet es el primer paso para tener presencia en la web. Sin embargo, con solo un dominio no podrás publicar tu sitio web, ya que también necesitarás un web hosting.



Diferentes tipos de dominios

Existen diferentes tipos de dominios:

- .com = Sitio comercial
- net = Empresa de servicios de Internet
- .org = Organización sin fines de lucro
- .info = Sitio informativo
- biz = Sitio de negocios
- .gob = Entidades Gubernamentales
- ar = dominios territoriales de Argentina
- etc.

¿Cómo registrar un dominio web?

Los diferentes proveedores de nombres de dominios utilizan diferentes sistemas, así que aunque esta respuesta cubre el proceso en general, puede variar ligeramente según el proveedor.

Por lo general, comenzarás realizando una búsqueda de dominio. La mayoría de los proveedores de dominios de internet te permitirán escribir el dominio deseado y ver si está disponible.

¿Cómo registrar un dominio .com.ar?

NIC Argentina es la encargada de registrar dominios .com.ar ya que forma parte del modelo de múltiples actores (multistakeholder model) de ICANN.

https://nic.ar/

¿Qué necesito para operar?

N° de CUIT/CUIL



Clave Fiscal Nivel 2 o superior.

Importante:

En caso de querer registrar un dominio en una zona especial - '.gob.ar', '.int.ar', '.mil.ar', '.musica.ar', '.org.ar', '.tur.ar' - previamente tenés que hacer el Trámite de Habilitación de Zonas Especiales y además solo pueden ser registrados por Personas Jurídicas.

Paso 1

Ingresá a Trámites a Distancia e iniciá sesión desde la opción AFIP con tu N° de CUIT/CUIL y Clave Fiscal Nivel 2 o superior o desde NIC No Residente, según corresponda.



Para registrar un dominio a nombre de una persona, empresa u organización, hacé clic en el menú desplegable de la izquierda y elegí del listado el nombre de la persona, empresa u organización que realizará el trámite. Si no figura en el listado, quiere decir que no sos su apoderado. Para poder realizar trámites en su nombre,



debe apoderarse siguiendo los pasos del instructivo para Persona Humana o Jurídica según corresponda.

Verificá que estás en la sesión correspondiente al titular del dominio, es decir de la persona, empresa u organización que representas.



Paso 2

Dentro del Organismo, encontrarás los trámites de NIC Argentina. Seleccioná la opción NICar - Registros, Renovaciones y Otras Operaciones y hacé clic en **Iniciar Trámite**.



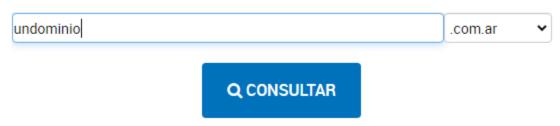


Paso 3:

Colocá el nombre de dominio en el Buscador, elegí la zona y hacé clic en Consultar. Si el dominio está disponible, hacé clic en **Registrar**.

Buscar dominios

Consultá la disponibilidad de un dominio



Paso 4:

Verificá los datos y hacé clic en Confirmar Trámite.

Paso 5

A continuación, verificá la información de facturación en Tus datos. En caso de ser necesario, podés modificar los mismos haciendo clic en Editar.

Comprobar que el nombre de dominio sea el correcto desde Orden. De lo contrario, podés cancelar el trámite. Para esto, dirigite a Mis trámites y allí a Tareas pendientes. Luego, hacé clic sobre el botón de tres puntos del trámite en cuestión y seleccioná la opción Cancelar. Tené presente que **no es posible** revocar trámites una vez abonados.

Por último, seleccioná el Medio de pago.





Puedes descargar el cupón de Rapipago, ingresá los datos de la tarjeta de crédito o abonar a través de PagoMisCuentas (Home Banking).

Recordá que si el pago se efectuó con Tarjeta de Crédito, el mismo se acreditará dentro de las 24 horas de realizado. Si el medio de pago utilizado fue Rapipago o PagoMisCuentas, la acreditación se realizará dentro de las 72 horas hábiles.

iListo! Ya registraste tu dominio.

Delegación de Dominios

La Delegación del dominio es la configuración de DNS (Domain Name System - Sistema de Nombres de Dominio) que debe asociarse a un nombre de dominio para **relacionarlo con el servicio de hosting** que almacenará la información del sitio web, correo electrónico, etc.

Desde la **Lista de dominio**s seleccioná el dominio sobre el cual querés operar y hacé clic en la opción Delegar.



Mis dominios



Hacé clic en Agregar una nueva delegación.



Si contrataste un proveedor de servicio de hosting, ingresá los servidores **DNS** que te indiquen y guarda los cambios. Recordá que tenés que ingresar al menos dos DNS.



Presioná el botón **Ejecutar Cambios** para confirmar la operación.



3. Hosting

Cuando decidas crear un nuevo sitio web, tenés que encontrar una empresa de hosting que te proporcione espacio en un servidor. Tu proveedor de hosting almacena todos tus archivos, medios y bases de datos en el servidor. Cada vez que alguien escribe tu nombre de dominio en la barra de direcciones de su navegador, tu servidor transfiere todos los archivos necesarios para atender la solicitud.

Debés elegir el plan de hosting que mejor se adapte a tus necesidades y comprarlo. De hecho, el hosting web funciona de manera similar a una empresa de celular, vos tenés el celular y necesitás alguna empresa de telefonía que te dé el servicio y que tu celular funcione.

Las cuentas de hosting vienen con una interfaz de usuario gráfica donde podés administrar todos los aspectos de tu sitio web.

Los proveedores de hosting también pueden ofrecer otros servicios relacionados con la administración del sitio web (por ejemplo crear cuentas de correo web)

Los hosting proporcionan los **datos de FTP** para la subida de archivos y los datos para las **delegaciones (DNS)** nombrados anteriormente.





Bibliografía utilizada y sugerida

Artículos de revista en formato electrónico:

Instructivos de ayuda de NIC.AR. Disponible desde la URL: https://nic.ar/es/ayuda/instructivos

Mozilla MDN Web Docs. Disponible desde la URL: https://developer.mozilla.org/es/